



CIRCULAR Nº 2

MENDOZA, 8 de mayo de 2017

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ref.: Cobertura de vacantes definitivas o interinas de cargos docentes.

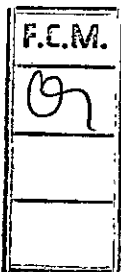
Se informa a los Directorios de Departamento que el Consejo Directivo aprobó, mediante la Resolución 4/2017 CD, la aplicación, ante situaciones de vacancia transitoria o definitiva de cargos docentes de un Área, Instituto o cualquier otra dependencia de la Facultad, la normativa dispuesta por el Estatuto Universitario o el Decreto Nacional 1246/2015 PEN – Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

En consecuencia y en el caso de vacancia de cargos de Profesor, dicho Cuerpo, en su reunión del 28 de abril de 2017 resolvió que la dependencia involucrada en esa situación (Área, Instituto, etc.) para poder postular o proponer la designación interina de un docente en el cargo vacante, deberá haber realizado previamente un mecanismo de selección interna, utilizando la grilla dispuesta por la Ordenanza Nº 23/2010 CS.

Esa propuesta será tratada por el Consejo Directivo, quien establecerá, además en forma simultánea o en el mismo acto en el que se designe interinamente al docente seleccionado para desempeñar el cargo de Profesor vacante, el llamado a concurso de dicho cargo con carácter de efectivo, en cumplimiento de lo estipulado en la Res. 4/2017 CD.

Asimismo, se solicita la comunicación de esta Circular a todos los docentes de las distintas Áreas de sus Departamentos.

Los saludo cordialmente.



Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico